



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-17-MCPSMH**

Santa María de Huachipa, **21 JUN 2017**

**VISTOS:**

El Memorandum 332-2017-GM-MCPSMH; de fecha 21 de Junio del 2017; el Informe N° 219-2017-GDU/MCPSMH de fecha 14 de Junio del 2017, sobre la aprobación del Expediente Técnico CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JIRON SANTO TOMAS TRAMO: CALLE 2-AVENIDA 1 DE AMMEPPI CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA; Lurigancho – Lima”, el Informe N° 045-2017-GAF/MCPSMH; de fecha 20 de Junio del 2017 informando sobre la partidas comprometidas en el presupuesto analítico de la obra; y



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194<sup>o</sup> de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, sobre el Expediente Técnico de obra, señala: es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, mediante Informe N° 219-2017-GDU/MCPSMH de fecha 14 de Junio del 2017, sobre la aprobación del Expediente Técnico CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JIRON SANTO TOMAS TRAMO: CALLE 2-AVENIDA 1 DE AMMEPPI CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA; el Gerente de Desarrollo Urbano, remite a la Gerencia de Municipal el Expediente Técnico CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JIRON SANTO TOMAS TRAMO: CALLE 2-AVENIDA 1 DE AMMEPPI CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA, Distrito de Lurigancho, Provincia de Lima - Lima" signado con Código del Proyecto N° 2365990-Codigo SNIP 385453, con un presupuesto de S/. 290,993.83 SOLES (doscientos noventa mil novecientos noventa y tres con 83/100 soles), en la modalidad de ejecución por administración directa con un plazo de ejecución de 30 días calendario



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

calendarios, a la misma adjunta IV tomos en 4 archivadores en los que se contempla el resumen ejecutivo, memoria descriptiva, memoria de cálculo, impacto ambiental, estudio de suelos, especificaciones técnicas, planilla de metrado, presupuesto de obra, análisis de costos unitarios, relación de insumos, presupuesto analítico, programación de obra, cronograma de adquisición de materiales, cronograma de adquisición de materiales, cronograma de valorización de ejecución de obra, anexos y planos, razón por el cual el Gerente de Asesoría Jurídica; emite emite opinión favorable para su ejecución mediante Informe N° 094-2017/GAJ-MCPSMH sobre la aprobación del Expediente Técnico CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JIRON SANTO TOMAS TRAMO: CALLE 2-AVENIDA 1 DE AMMEPPI CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA, Distrito de Lurigancho, Provincia de Lima - Lima" " en la modalidad de administración Directa, con plazo de ejecución de 30 días calendarios



Que, mediante el Informe N° 045-2017-GAF/MCPSMH; de fecha 20 de Junio del 2017, el Señor Richard Humberto Paz Curiosos; Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia de Municipal el Presupuesto Analítico por Partida de los Gastos a ejecutar en la Obra CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JIRON SANTO TOMAS TRAMO: CALLE 2-AVENIDA 1 DE AMMEPPI CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA; Distrito de Lurigancho, Provincia de Lima - Lima" con un presupuesto de S/. 290,993.83 SOLES (doscientos noventa mil novecientos noventa y tres con 83/100 soles), en la modalidad de ejecución por administración directa según lo siguiente:

**Presupuesto Analítico de la Obra:**

PARTIDA	DESTALLE DE LA PARTIDA	IMPORTE
2.6.23.24.	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	S/ 35,848.42
2.6.23.25.	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES	S/ 143,528.69/
2.6.23.26.	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	S/ 82,994.38
2.6.23.27	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-OTROS	S/ 28,622.34
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 290,993.83</b>

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20<sup>o</sup> de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE;**

**ARTICULO PRIMERO. APROBAR**, el Expediente Técnico del PIP CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JIRON SANTO TOMAS TRAMO: CALLE 2-AVENIDA 1 DE AMMEPPI CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA; Distrito de Lurigancho, Provincia de Lima - Lima" asignado con Código del Proyecto N° 2365990-Codigo SNIP 385453, el mismo que consta de I tomos en



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**



archivador en los que se contempla lo siguiente: El resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, diseño de pavimento; resumen del presupuesto; presupuesto; desgredado de gastos generales; análisis de costos unitarios, formula polinómica; relación de insumos; cronograma valorizado de obra; cronograma de desembolsos de obra; diagrama de Gantt y Pert; estudio de suelos; informe de levantamiento topográfico; estudio de Impacto ambiental; seguridad y salud en obra; panel fotográfico y planos; siendo su plazo de ejecución de 30 días calendarios, en la modalidad de ejecución por administración indirecta(contrata), con un presupuesto de S/. 290,993.83 SOLES (doscientos noventa mil novecientos noventa y tres con 83/100 soles),

**ARTICULO SEGUNDO. APROBAR**, el presupuesto analítico de la obra, por un importe de S/. 290,993.83 SOLES (doscientos noventa mil novecientos noventa y tres con 83/100 soles),

**ARTICULO TERCERO. DISPONER**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar la correspondiente codificación y asignación presupuestaria conforme establece la normatividad del caso.

**ARTICULO CUARTO. DESIGNAR**, al Ing. Félix Enrique García Vergara, Con DNI. N° 06036415, C.I.P. N° 57888, como Ingeniero residente responsable de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JIRON SANTO TOMAS TRAMO: CALLE 2-AVENIDA 1 DE AMMEPPI CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA;, Lurigancho - Lima".

**ARTICULO QUINTO, NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Planificación; Presupuesto y Cooperación Internacional y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento, cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Municipalidad de  
Santa María de Huachipa  
  
RAÚL PLACIDO VILLAVICENCIO TORRE  
Gerente Municipal